ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0487/09/2, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010083451)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación de la resolución, declarando decaído en su derecho al trámite y en consecuencia proceder al archivo, del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, relacionado con el expediente 10/06/0487/09/2, abierto al amparo del Decreto 72/2009, de 27 de marzo, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Juan Manuel Chamizo Guerrero, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Pío Baroja, 12-1.º, de Mérida (Badajoz), sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Mérida, a 27 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

## ANEXO

- "1. Con fecha de 13 de julio de 2009 se presentó la solicitud de ayuda.
- 2. El 3 de marzo de 2010 se hizo requerimiento de subsanación de la solicitud.
- 3. Recibido el acuse de recibo el día 10 de marzo de 2010, pasado el plazo de diez días sin que hayamos recibido la documentación en nuestro Servicio.

Por todo lo expuesto, el Director General, en uso de sus atribuciones legales,

Resuelve declararle decaído en su derecho a la ayuda y en consecuencia proceder al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de la misma (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Mérida, a 12 de mayo de 2010. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, P.D. Resolución de 12/11/2007 (DOE núm. 137, de 27/11/2007), Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla".

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.